

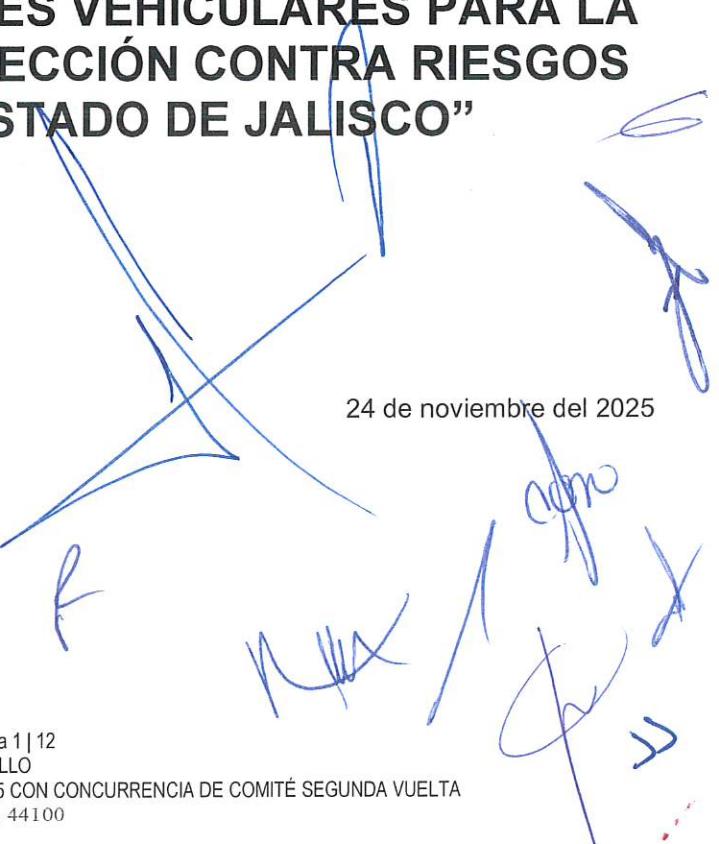
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SECGSSJ-LCCC-052- 2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO”**

24 de noviembre del 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:03 horas del día 24 de noviembre del 2025, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA** denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este **FALLO**, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **06 de noviembre de 2025**, se celebró la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssi.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **13 de noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **20 de noviembre de 2025**, se celebró la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, sin que para el acto medie error, dolo,

violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1., de las **BASES de la CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del *dictamen legal-administrativo* emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
c) Anexo 4. (Carta de Proposición).		
1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X	
d) Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite.	X	
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.	X	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:		
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.	X	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del apoderado o representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X	
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X	
E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X	
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
A. Copia de acta de nacimiento.		
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
e) Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X	
f) Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco).	X	
g) Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	X	
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X	
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social)	X	

Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.	X	
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	
i) Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases)	X	
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X	
j) Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X	
k) Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X	
l) Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	
m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X	
n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X	
o) Anexo 17. Manifiesto de responsabilidad en materia de propiedad intelectual.	X	

La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solviente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. - Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA** denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO**", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por personal de la Dirección del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

PROVEEDOR:					GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.		
REQUISITOS TÉCNICOS					CUMPLE		MOTIVO
					SI	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica)					X		
a.1. Transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					X		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SI	NO	MOTIVO
1	CAMIONETA PICK UP 4X4 T/A	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad: 2 unidades nuevas • Color: Blanco • Rotulación conforme a requerimientos de la Unidad • Motor de gasolina 4 cilindros 2.0 L máxima con 218 HP • Torque mínimo 258 lb/pie • Transmisión automática de mínimo 8 velocidades • Tracción 4x4 • Dirección electro asistida • Rines de 16" • Faros de halógeno • Aire acondicionado 	UNIDAD	2	X		

PROVEEDOR:		REQUISITOS TÉCNICOS		GDL SUPPLIERS S.A. DE C. V.	
				CUMPLE	MOTIVO
		SI	NO		
		<ul style="list-style-type: none"> • Frenos frontales y traseros de disco, antibloqueo, ABS y EBD • Cabina con 4 puertas • 2 filas de asientos con espacio para 5 pasajeros • Cristales eléctricos • Panel de instrumentos informativo • Cámara de reversa • Sensores de reversa • Asiento del conductor con ajuste de 6 vías • Volante con ajuste de altura • 6 bolsas de aire: Frontales y laterales para conductor y pasajero y de cortina doble para toda la cabina • Asistente de frenado electrónico <p>Capacidad de carga mínimo de: 1,000 kg</p>			
2	CAMIONETA PICK UP CABINA SENCILLA T/A	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad: 3 unidades nuevas • Color: Blanco • Rotulación conforme a requerimientos de la Unidad • Motor de gasolina mínimo de 1.3 de 4 cilindros • Potencia máxima 98 HP • Torque mínimo 94 lb • Transmisión manual mínimo de 5 velocidades • Tracción delantera 4x2 • Dirección electroasistida • Frenos delanteros de disco • Frenos traseros de tambor • Suspensión delantera Tipo McPherson • Capacidad de carga de mínima 750 Kg. • Cabina con 2 puertas • Capacidad 2 pasajeros • Rines de 15" • Luces frontales de halógeno • Aire acondicionado con control manual • Asientos de tela • Asiento del conductor con ajuste de 4 posiciones • Alarma de sistema antirrobo • Asistencia acústica de sensores de reversa • Bolsas de aire: Frontales y laterales para conductor y pasajero • Bolsas de aire laterales delanteras para conductor y pasajero <p>Seguros de puertas eléctricos con control remoto</p>	UNIDAD	3	X
3	HATCH BACK T/M	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad: 3 unidades nuevas • Color: Blanco • Rotulación conforme a requerimientos de la Unidad • Motor de gasolina mínimo de 1.6 L de 4 cilindros en línea • Potencia máxima neta 106 hp • Torque mínimo neto 105 hp • Sistema de alimentación de combustible; inyección secuencia multipunto • Transmisión manual mínimo 5 velocidades. • Tracción delantera • Dirección electro asistida • Suspensión; delantera-independiente tipo McPherson, trasera- eje semirrígido • Frenos; asistencias abs,ebd y ba, delanteros-disco, traseros-tambor • Rin de 14" llanta de refacción temporal con rin de acero <p>Rendimiento de combustible (km/l) ciudad- mínimo de 16.08, carretera- mínimo de 21.06, combinado mínimo 17.99</p>	UNIDAD	3	X

PROVEEDOR:					GDL SUPPLIERS S.A. DE C. V.	
REQUISITOS TÉCNICOS					CUMPLE	MOTIVO
			SI	NO		
4	HATCH BACK T/A	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad: 6 unidades nuevas • Color: Blanco • Rotulación conforme a requerimientos de la Unidad • Motor de gasolina mínimo de 1.6 de 4 cilindros en línea • Potencia máxima neta 106 hp • Torque mínimo neto 105 hp • Sistema de alimentación de combustible; inyección secuencia multipunto • Transmisión manual mínimo 4 velocidades. • Tracción delantera • Dirección electro asistida • Suspensión; delantera-independiente tipo McPherson, trasera- eje semirrígido • Frenos; asistencias abs,ebd y ba, delanteros-disco, traseros-tambor • Rin de 14" llanta de refacción; temporal con rin de acero <p>Rendimiento de combustible (km/l) ciudad- mínimo de 15.22, carretera- mínimo de 20.90, combinado mínimo 17.99</p>	UNIDAD	6	X	
5	SUV HIBRIDO T/A	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad: 3 unidades nuevas • Color: Blanco • Motor híbrido enchufable especia de mínimo 1.5 litros • Potencia máxima neta 195 HP, Torque mínimo neto 300 nm • Motor térmico de Potencia máxima de 105hp, torque máximo de 130nm • Transmisión con caja de cambios E-CVT Automática • Tracción; tipo delantera • Suspensión; delantera- McPherson, trasera- MULTI-LINK • Dirección; asistida eléctrica (c-eps), ajuste manual de la columna de dirección en 4 posiciones, • Frenos delanteros de disco ventilado, freno de disco trasero, sistema de recuperación de energía de frenado; sistema de freno regenerativo. • Rin máximo de 18" 225/60 • Rendimiento de combustible mínimo de 4.5 L/100 KM, • CAPACIDAD DE BATERÍA mínima de 12.9 KWh, además de una potencia de carga 3.3 KW EN AC. • Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, bolsas de aire laterales delanteras, bolsas de aire de cortina de laterales delanteros y traseros. • Sistemas de Asistencia a la Seguridad frenos antibloqueo (abs), control electrónico estable (esc), sistema de frenado de potencia inteligente (ipbs), sistema de control de desaceleración del freno de estacionamiento, control dinámico del vehículo (vdc), distribución electrónica de la fuerza de frenado (ebd) asistencia para el arranque en pendiente (hhc), parada de confort(cst), sistema de intervención antivuelco (rmi), control de descenso de pendientes(hdc) <p>Accesorios kit de reparación para ponchadura, cargadora de pared que incluya convertidor de 110/220 para hogar.</p>	UNIDAD	3	X	<i>Urgencia</i>



PROVEEDOR:	GDL SUPPLIERS S.A. DE C. V.	
	CUMPLE	MOTIVO
REQUISITOS TÉCNICOS	SI	NO
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Las unidades deberán ser entregadas en la Bodega de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco ubicadas en Calzada Lázaro Cárdenas 5395, Col. Álamo Oriente, 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Para la entrega se deberá de notificar al jefe de Recursos Materiales con mínimo 24 horas de anticipación al número telefónico 33 3030 5700 extensión 35506.	X	
TRANSPORTACIÓN La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal designado por el Organismo.'	X	
DEL RECHAZO Si en la entrega de los bienes se identifican defectos de fabricación y/o producción que afecten su estado físico o funcionalidad, el personal autorizado de la Bodega o del área REQUERENTE procederá a no aceptar los mismos, obligándose EL PROVEEDOR a entregar nuevamente la totalidad de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación con las características y especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria y en el contrato respectivo, sujetándose a la inspección y autorización por parte del personal autorizado de la bodega de Patrimonio o el área requirente, mismo que no lo exime de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega.	X	
DOCUMENTOS SOLICITADOS: 1. El PARTICIPANTE deberá entregar en hoja membretada garantía de las llantas de los vehículos propuestos, especificando el tipo de garantía, sus condiciones, la duración de la misma, así como sus alcances. 2. El PARTICIPANTE deberá entregar en hoja membretada garantía contra corrosión con una vigencia mínima de 5 años sin límite de kilómetros recorridos, que se contarán a partir de la entrega de los bienes. 3. El PARTICIPANTE deberá entregar en hoja membretada carta garantía sobre cada uno de los bienes propuestos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo mínimo de 3 años o 60,000 kilómetros recorridos, especificando el tipo de garantía, sus condiciones, la duración de la misma, las partes y componentes que la integran, así como los alcances en servicios y kilometraje. 4. El PARTICIPANTE deberá presentar carta de distribuidor autorizado de los vehículos propuestos. 5. El PARTICIPANTE deberá entregar ficha técnica de cada uno de los vehículos propuestos.	X	
DEVOLUCIONES Y CANJE En caso de que alguna unidad cuente con desperfectos derivados de vicios ocultos o defectos inherentes al bien, posteriores a la recepción de los vehículos, y estos tengan menos de 10,000 km. Recorridos o hasta 6 meses de uso, después de recibido, el vehículo deberá de ser canjeado por uno nuevo con las mismas características.	X	
ENTREGABLES El proveedor adjudicado deberá entregar manual de uso del bien objeto del presente proceso, así como la ficha técnica del equipo. Un juego de llaves en originales. Cada unidad debe incluir la siguiente documentación: Accesorios en orden y funcionando. Unidad limpia. Carnet que indique los servicios que se le deben de programar a la unidad.	X	

De conformidad con el artículo 66, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que el licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C. V.**, resultó solvente técnicamente, **CUMPLIENDO** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la licitación, dando como resultado que su propuesta es susceptible de evaluación económica.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de las BASES relativas a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA** denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO**", se procede a analizar la **PROPIUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA denominada “ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO”, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., resulto solvente técnicamente, reuniendo todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo, para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO, de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA MODELO	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN I.V.A.	IMPORTE
1	PICK UP NUEVA S10 MAX CREW CAB 2.0 TURBO 4x4 T/A MODELO 2025 (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES)	2	CHEVROLET	\$ 572,844.00	\$ 1,145,688.00	-0.08%	\$ 573,275.86	\$ 1,146,551.72
2	PICKUP NUEVA S10 MAX CABINA REGULAR T/M MODELO 2026 (TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES)	3	CHEVROLET	\$ 394,740.00	\$ 1,184,220.00	0.10%	\$ 394,333.33	\$ 1,182,999.99
3	VEHICULO TIPO HATCH BACK NUEVO MARCH SENSE T/M MODELO 2025 (TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES)	3	NISSAN	\$ 258,100.00	\$ 774,300.00	-0.27%	\$ 258,793.10	\$ 776,379.30
4	VEHICULO TIPO HATCH BACK NUEVO MARCH SENSE T/A MODELO 2025 (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES)	6	NISSAN	\$ 277,065.00	\$ 1,662,390.00	-0.13%	\$ 277,413.46	\$ 1,664,480.76
5	SUV HIBRIDO T/A 2025 (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CON CAJA DE CAMBIOS E-CVT)	3	BYD SONG PRO	\$ 523,600.00	\$ 1,570,800.00	-0.16%	\$ 524,465.23	\$ 1,573,395.69

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado de cada partida se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30, fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve lo siguiente:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO CERRADO al PROVEEDOR GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las PARTIDAS del 1 al 5 para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA denominada “ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL

ESTADO DE JALISCO", por un monto de \$7,351,381.68 (Siete Millones Trescientos Cincuenta y un Mil Trescientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

El PROVEEDOR GDL SUPPLIERS, S.A DE C.V., resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. "Carta de Requerimientos Técnicos"**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN, así como ofertar la totalidad de los bienes solicitados, tal y como aparece en el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA MODELO
1	PICK UP NUEVA S10 MAX CREW CAB 2.0 TURBO 4x4 T/A MODELO 2025 (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES)	2	CHEVROLET
2	PICKUP NUEVA S10 MAX CABINA REGULAR T/M MODELO 2026 (TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES)	3	CHEVROLET
3	VEHICULO TIPO HATCH BACK NUEVO MARCH SENSE T/M MODELO 2025 (TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES)	3	NISSAN
4	VEHICULO TIPO HATCH BACK NUEVO MARCH SENSE T/A MODELO 2025 (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES)	6	NISSAN
5	SUV HIBRIDO T/A 2025 (TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CON CAJA DE CAMBIOS E-CVT)	3	BYD SONG PRO

GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE
\$ 572,844.00	\$ 1,145,688.00
\$ 394,740.00	\$ 1,184,220.00
\$ 258,100.00	\$ 774,300.00
\$ 277,065.00	\$ 1,662,390.00
\$ 523,600.00	\$ 1,570,800.00
SUBTOTAL	\$ 6,337,398.00
I.V.A.	\$ 1,013,983.68
TOTAL	\$ 7,351,381.68

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES de la CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las **PARTIDAS del 1 al 5**, el cual tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las **del 1 al 5**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase al proveedor GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las **del 1 al 5**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES de la CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a la empresa GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., el cual oferta la totalidad de los bienes de las **del 1 al 5**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los **10 diez días naturales** posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES de la CONVOCATORIA**.

Quinto. - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia que iniciará a partir del día hábil siguiente al fallo de adjudicación y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, el cual deberá en todos los casos tomar en cuenta el periodo máximo de entrega, y podrá prorrogarse a solicitud del **ORGANISMO** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

El tiempo máximo de entrega de los bienes de las PARTIDAS que integra el presente proceso será de 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo de adjudicación.

Lo anterior, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIEDAD** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El **PARTICIPANTE** GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

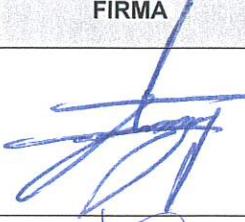
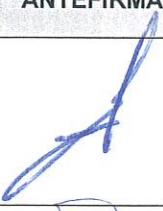
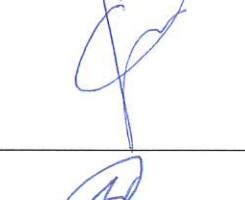
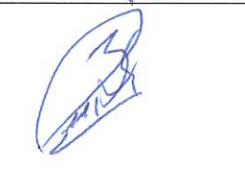
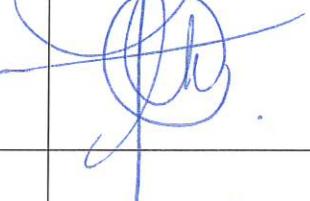
Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

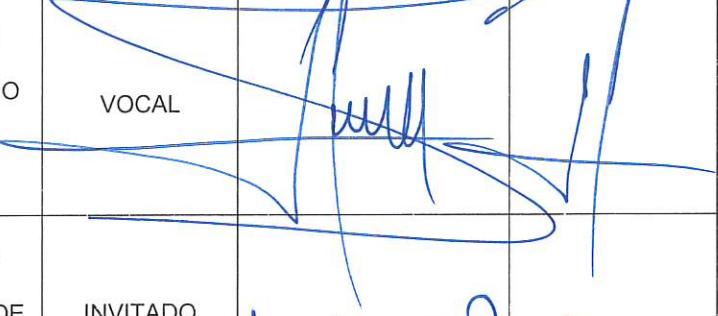
- Las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras la C. Harmida Noemí García Ortiz, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Área Requiere, El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Área Requiere, el Dr. José Antonio Muñoz Serrano, Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco y la Mtra. Rosa Angélica Ascencio González, Enlace Administrativo de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:14 horas, del día 24 de noviembre del 2025.

CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
LIC. JUDITH ARAÍ ANAYA TALAVERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>.

----- Fin del Acta. -----